



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-** -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 18 de abril de 2016.

**IV.-** Asunto en cartera. Continuación del análisis de:

**a)** Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**b)** Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**c)** Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**d)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**e)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**f)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**g)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**h)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, e

**i)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**VII.- Clausura de la sesión.**

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 18 de abril del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de las nueve iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día, se continuó con el análisis de las mismas.

En el uso de la voz, el Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño se refirió a la Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, proponiendo añadir una fracción al artículo 12, que contiene las atribuciones del Consejo de Seguridad Pública, a fin de que pueda expedir su Código de Conducta que será obligatorio para quienes integren las instituciones de Seguridad Pública. Asimismo, propuso añadir una fracción al artículo 57, que indique los requisitos que deben reunir los aspirantes a formar parte de alguna de las instituciones de Seguridad Pública. Más adelante, se refirió al artículo 14 de la misma iniciativa, proponiendo que uno de los invitados permanentes al Consejo de Seguridad Pública sea un integrante de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública del Congreso del Estado para darle continuidad a los trabajos.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez presentó una propuesta relacionada con la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, a fin de adicionar una fracción al capítulo segundo, con respecto al término "violación a los




GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO





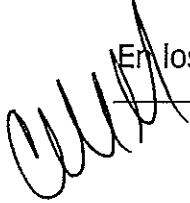
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

derechos humanos”, y al artículo 8, relacionado con la reparación del daño a las víctimas.

El Diputado Presidente comentó que todas las propuestas hechas serán tomadas en consideración para la elaboración de los dictámenes respectivos.



Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente expresó que, en razón de las propuestas planteadas y observaciones realizadas, solicita a la Secretaría General la elaboración de cuatro proyectos de dictamen de las iniciativas en estudio, enlistados de la manera siguiente:

- 
- 
- 
- 
- 
- 1.- Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
  - 2.- Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
  - 3.- Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán y de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona y se reforma La ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, y
  - 4.- Proyecto de Dictamen de las iniciativas para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en las siguientes materias: de armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, de Abuso Sexual, de Robo Calificado y Falsedad de Declaraciones, de Delitos contra el Funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de Robo a Casa Habitación y Allanamiento de Morada. Todos los proyectos deberán ser presentados, analizados y sometidos a votación en una sesión posterior.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ

SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

BRICEÑO.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARON SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.